



RESOLUCION DE GERENCIA N° 020 -2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 21 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 9577 de fecha 08 de marzo del 2017, de la Municipalidad Distrital San Cristobal-Calacoa; el Informe N° 076-2017-PCA/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo del 2017 del Programa de Complementación Alimentaria; y el Informe N° 568-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 14 de marzo del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Reconocimiento de las Juntas Directivas Club de Madres del Distrito de San Cristóbal, así como todos sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

Que, considerando las Resolución de Alcaldía N° 038-2017-A/MDSC-C, que reconoce al Club de Madre "Pilar Nores de Garcia" - Calacoa, la Resolución de Alcaldía N° 039-2017-A/MDSC-C, que reconoce al "Club de Madres Santa Rosa" - Muylaque, la Resolución de Alcaldía N° 056-2017-A/MDSC-C, que reconoce al "Club de Madres Virgen del Rosario" - Sijuaya, y la Resolución de Alcaldía N° 057-2017-A/MDSC-C, que reconoce al "Club de Madres Bartolina Sisa" - Aruntaya de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa, de acuerdo a la normativa citada líneas arriba es procedente reconocer los Club de Madres del Referido Distrito;





De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a las Juntas Directivas de los Club de Madres "SANTA ROSA MUYLAKUE", "PILAR NORES DE GARCIA" "BARTOLINA SISA-ARUNTAYA" y "VIRGEN DEL ROSARIO-SIJUAYA", del Distrito San Cristobal – Calacoa por el periodo de un (01) año, comprendido hasta el 31 de Diciembre del 2017, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:

CLUB DE MAORES "SANTA ROSA - MUYLAKUE"- 2017 OEL OISTRITO SAN CRISTOBAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	LEUCADIA CENTENO FLORES	04422945	PRESIDENTA
02	JULIA AMALIA CUEVAS HUACAN	04421995	VICE -PRESIDENTA
03	ANTONIA MAMANI DE PUMA	04421923	TESORERA
04	OLANDA MIKE MAMANI VIZCARRA	40896327	SECRETARIA
05	JULIA LEUCADIA PUMA MAMANI	80660091	FISCAL
06	CARMEN EMILIANA APAZA VENTURA	04422153	VOCAL

CLUB OE MADRES "PILAR NORES OE GARCIA"-2017 OEL DISTRITO SAN CRISTOBAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ONI	CARGO
01	YANET YALILE BANEGAS PUMA	46637933	PRESIDENTA
02	JULIA CELMA BANEGAS MAMANI	04422302	VICE - PRESIDENTA
03	BRIJIDA MELNIXS TICONA HUMIRE	46532583	SECRETARIA
04	RUTH HAYDEE MAMANI BANEGAS	43544628	ALMACENERA-TESORERA
05	IRMA YANET VIZCARRA HUMIRE	41217257	VOCAL
06	ROSALVINA HUMIRE LEON ZAPATA	44184771	FISCAL

CLUB OE MAORES "BARTOLINA SISA - ARUNTAYA"-2017 DEL OISTRITO SAN CRISTOBAL

N°	NOMBRES Y APELLIOOS	DNI	CARGO
01	MERCEDES SUSANA NINA GUTIERREZ	04423035	PRESIDENTA
02	SONIA YESSENIA GUTIERREZ MAMANI	76961499	ALMACENERA
03	MARIBEL TRUJILLO CONDORI	47216217	SECRETARIA
04	DOMINGA CCOPA CATAORA	46973542	TESORERA





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto
Moquegua

Gerencia de Desarrollo Económico
Social

05	BERNARDINA LUISA ARIAS TOBALA	04423054	VOCAL
06	LEONARDA NINA CATAORA	40653451	FISCAL

CLUB DE MADRES "VIRGEN DEL ROSARIO - SIJUAYA" - 2017 DEL DISTRITO SAN CRISTOBAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01.	FRESIA ROSARIO MAMANI VIZCARRA	80115475	PRESIDENTA
02	MATILDA TEODORA TICONA MAMANI	80116089	VICE-PRESIDENTA
03	BACILIA MARIANELA MAMANI TICONA	45668091	SECRETARIA
04	HEIGHWAY CENAI DA TICONA BENITO	46343876	TESORERA
05	NILDA MARGARITA VIZCARRA DE VIZCARRA	04421777	FISCAL
06	SABINA MAMANI DE CENTENO	04421964	VOCAL I

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Ing. Delfo A. Cuayla Maquera
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL